



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**SECRETARÍA**



Con el fin de adecuar la Base Cuarta de las Específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la ampliación de la Bolsa de Trabajo existente para cubrir las eventualidades que aparezcan en relación con la categoría de Conserje-Mantenedor a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y a la naturaleza de la relación que, mayoritariamente, se instaurará con el uso de la Bolsa de Trabajo, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local una nueva modificación de Base Cuarta de las citadas Bases, de forma que la redacción de la misma quedaría como sigue:

**“CUARTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

**Secretario:** El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

**Vocales:** Tres Empleados Públicos Técnicos o expertos con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.”

La presente modificación debe hacerse pública utilizando las mismas vías que las señaladas para el caso de las Bases Específicas (Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org).) considerándose, asimismo, que la misma no afecta a ningún otro aspecto del proceso puesto en marcha para la selección de los aspirantes.

Carmona, 23 de agosto de 2007.

LA VICESECRETARIA ACCTAL.,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.-